

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Lima, 12 de febrero de 2010

Nº 012-2010-PD-OSITRAN

VISTOS:

Visto el Informe Nº 001-10-AGG-OSITRAN emitido por el Adjunto a la Gerencia General de OSITRAN.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN Nº 037-2008-PD-OSITRAN, se aprobó el Clasificador de Cargos de OSITRAN, a que se sujetará el CAP de OSITRAN.

Mediante la Resolución Suprema Nº 338-2008-PCM, de fecha 10 de diciembre de 2008, se aprobó el Nuevo Cuadro para Asignación de Personal -CAP- de OSITRAN, considerándose los puestos de Gerente General y el puesto de Asesor de Presidencia como cargos de confianza

Mediante Resolución Suprema Nº 193-2009-JUS de fecha 12 de agosto de 2009, se designó al Procurador Público de OSITRAN, como cargo público de confianza. No existiendo hasta la fecha más cargos de confianza que los antes mencionados, en OSITRAN.

Que, para la modificación, que involucre la eliminación, creación o reconversión de cargos deben actualizarse el Cuadro de Asignación de Personal - CAP y el Clasificador de Cargos, los cuales deben reordenarse de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de las Entidades Públicas, el cual especifica que es factible el reordenamiento de un cargo en el Cuadro de Asignación de Personal, debiendo estar acorde con la estructura Orgánica de la Entidad.

Que, de acuerdo a la norma antes citada, la actualización del CAP requiere, entre otros instrumentos, contar con el Clasificador de Cargos debidamente actualizado;

Que, de acuerdo al artículo 13 del Decreto Supremo 043-2004-PCM, que aprueba los lineamientos para elaborar y formular los CAP de las entidades públicas, el reordenamiento de los puestos, que no involucre el aumento del PAP, se podrá hacer vía resolución del Titular de la Entidad.

Que, el literal f) del artículo 53º del Reglamento General de OSITRAN aprobado mediante Decreto Supremo 044-2006-PCM, precisa que corresponde al Presidente de Consejo Directivo de OSITRAN, aprobar el Plan de Gestión Institucional y las políticas de administración, personal, finanzas y relaciones institucionales en concordancia con las políticas generales que establezca el Consejo Directivo;

Que, por su parte, el numeral 8 de las Funciones Generales de la Presidencia del Consejo Directivo, previstas en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución N° 009-2009-CD-OSITRAN, establece que es función de éste despacho aprobar los documentos normativos de gestión;

Que, mediante el Informe N° 049-08-AGG-OSITRAN de fecha 20 de octubre de 2008, de vistos la OPP, alcanza la propuesta de actualización del CAP y del Clasificador de Cargos de OSITRAN que cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, el mismo que ha sido elaborado considerando la actual Estructura Orgánica y el Manual de Organización y Funciones;

Que, de conformidad con lo establecido en literal f) del artículo 53º del Reglamento General del OSITRAN y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 03 de noviembre de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Actualizar el CAP y el Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, reconvirtiéndose la clasificación del Cargo Jefe de Regulación (Servidor Público Ejecutivo) al de Jefe de Regulación (Cargo Empleado de Confianza).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la difusión de la presente Resolución en la Página Web de OSITRAN (www.ositran.gob.pe) en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2001-CD/OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N°3035-10